

# RRHH RECULA PARCIALMENTE RESPECTO AL CÓMPUTO DEL INCENTIVO DE PRESENCIA EFECTIVA

## LA ADMINISTRACIÓN RECTIFICA RESPECTO A LA INCIDENCIA I18

Pocos días después de que GESTHA dirigiera escrito a la Directora General solicitando que se revirtieran los cambios en el cómputo del incentivo de presencia efectiva (la llamada «media hora de cortesía»), **el Departamento de RRHH rectifica** y nos trasladan que se va a proceder a resolver los casos en los que se haya computado indebidamente la **incidencia I18** (consulta, prueba o tratamiento médico).

No obstante, resulta sonrojante que diga hoy la Administración que se habría tratado de incoherencias informáticas en el funcionamiento combinado de varias incidencias. Cualquier cosa menos un «cambio de criterio», que niegan. Olvidan que algún regional de RRHH trasladó por escrito que el Departamento de RRHH había informado de que «desde el 1 de marzo» el tiempo utilizado en las incidencias I18 e I21 «NO SUMA horario» a efectos del tiempo de cortesía. **Ya sabemos que los dioses no se equivocan...** aunque para ello dejen a los regionales de RRHH a los pies de los caballos.

## MANTIENEN LA DISCRIMINACIÓN SOBRE QUIEN NECESITA CONCILIAR

Quienes seguirán discriminados serán los usuarios de la bolsa del 5% para conciliación.

Debemos recordar que la Administración «ha de ser ejemplo en el desarrollo de **medidas que impulsen la conciliación de la vida laboral y familiar** y la corresponsabilidad del personal al servicio de la Administración». De tal forma, y «con la voluntad y compromiso de que así sea» se expresaba la Secretaría de Estado de Función Pública al publicar el acuerdo para la aplicación de la bolsa de horas en 2018.

Su aplicación en la AEAT consiste en permitir a quien necesita conciliar hacerlo, devolviendo las horas como exige la norma, y **castigarle no aplicándole la media hora de cortesía que sí aplica al resto de la plantilla.**

Así, si por cuidado de mayores, menores o discapacitados dependientes necesitas conciliar y haces uso, por ejemplo, de dos horas de la bolsa, debes devolver... dos horas y media. Curiosa forma de ser ejemplar en el desarrollo de medidas que impulsen la conciliación por parte de una **antigua activista de UGT como la Directora de RRHH.**



## GESTHA SOLICITA QUE CESE LA DISCRIMINACIÓN

Cinco años han tardado en corregir (esta vez para bien) la perjudicial interpretación anterior para el caso de uso de la bolsa durante los días de fiestas patronales, como os informábamos el pasado día 5. No perdemos la esperanza de que en este caso se acabe también corrigiendo una interpretación que discrimina precisamente al que más necesidades tiene.

En este sentido, **volvemos a solicitar a la Administración que corrija una interpretación que, más que restrictiva, es abiertamente contraria al espíritu de la medida.**

Como decíamos el pasado martes, la Directora de RRHH debe entender que, efectivamente, **la vida personal y familiar es muy importante... pero que no solo ella la tiene.**

15 de marzo de 2024

